

El modelo de negocio de *Espina & Delfin* está fundamentado en la construcción de obras hidráulicas y en la gestión del ciclo integral del agua, es decir, la captación, transporte, potabilización y distribución de agua potable, así como la recogida, depuración de agua residual, reutilización y, finalmente, la devolución al medio natural con el mínimo impacto ambiental.

La Dirección es consciente de que las actividades que la organización presta son esenciales para la sociedad y el medio ambiente, por lo que considera prioritario garantizar que éstas se desarrollen con la mayor calidad, seguridad, eficacia y eficiencia. Por ello, ha implantado un Sistema Integrado de Gestión (SIG) de *Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud de los trabajadores, Seguridad Alimentaria, Energía y Control de producción en Taller*, todo ello enmarcado en la cultura de cumplimiento normativo que proporcionan los estándares de *Compliance penal y Antisoborno*.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

1. En *Espina & Delfin* llevamos a cabo nuestras actividades con el firme compromiso de cumplir con la legalidad y la normativa nacional e internacional, así como con las normas internas y otros requisitos suscritos voluntariamente. Fomentando la *cultura de cumplimiento*, desde el *liderazgo ejercido por la Alta Dirección*, hacia todas las áreas de la organización.
2. *Tolerancia cero* respecto de cualquier conducta irregular y que pueda ser constitutiva de delito, rechazando y prohibiendo toda forma de comisión de hechos delictivos, en especial aquéllos vinculados con los riesgos penales a los que estamos expuestos en nuestra actividad.
3. Obligación por parte de todo el personal de denunciar posibles conductas ilícitas e informar de cualquier hecho, acto, conducta o comportamiento contrario a la presente Política.
4. Nuestra filosofía es hacer compatible la protección del Medio Ambiente con la eficacia del negocio, esforzándonos en prevenir la contaminación y minimizando el impacto ambiental asociado a nuestras actividades, promoviendo un uso racional de los recursos y la mejora del desempeño energético.
5. *Espina & Delfin* persigue la satisfacción de los requisitos de sus clientes, garantizando la máxima calidad y seguridad de nuestros productos, así como de cualquier otro requisito relacionado con Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud de los Trabajadores, Seguridad Alimentaria, Energía y Control de producción en Taller que suscriba la organización.
6. Seguimiento y control de los procesos y actividades en base a indicadores, obteniendo información cuantificable que contribuya a poner en marcha actuaciones que mejoren nuestros productos, servicios y procesos de gestión.
7. Se pretende caminar hacia la calidad total a través de la implicación de todo el personal, debiendo ser un objetivo de cualquier persona *“la norma de hacer las cosas bien a la primera”*, independientemente de la tarea que se realice, y tratando de que la calidad no se controle, sino que se genere, convirtiéndose en un hábito. El sistema debe trabajar sobre la prevención de los defectos más que sobre su corrección, poniendo especial interés en mantener controlados los procesos, de forma que puedan reducirse paulatinamente los controles finales de los productos y servicios.
8. Compromiso de integrar la SST en la estrategia de la organización, proporcionando unas condiciones de trabajo seguras y saludables, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la seguridad y salud, promocionando una cultura preventiva y sensibilizando a de toda la organización con el fin de prevenir los daños y deterioro de la salud de todas las partes interesadas.
9. Incorporar criterios energéticos en la adquisición de productos, equipos y servicios, con el fin de mejorar el desempeño energético de la organización.
10. Asegurar la disponibilidad de la información y de todos los recursos necesarios y posibles para la consecución de los objetivos de mejora establecidos.
11. Establecer las comunicaciones necesarias, tanto interna como externamente, para asegurar la disponibilidad por parte de todos los implicados de la información relativa a la calidad e inocuidad del producto y al desempeño ambiental, energético y de seguridad y salud laboral de la organización, y garantizar la consulta y participación de los trabajadores en todos los aspectos que puedan relacionados con la SST.
12. El incumplimiento de la presente Política y de la normativa de Compliance Penal y Antisoborno tendrá como consecuencia la aplicación de acciones disciplinarias, correctoras o sancionadoras, amparadas por la normativa laboral vigente.

Estas directrices proporcionan el marco de referencia para establecer y revisar los Objetivos del SIG, siendo revisada anualmente para su continua adecuación.

COMITÉ COMPLIANCE

Disponemos de un *Comité Compliance*, órgano colegiado responsable de velar por el cumplimiento de la presente Política. En este sentido, dada su función de supervisión, esta figura está investida de autoridad e independencia, lo que le permite actuar con iniciativa propia y con plena autonomía con respecto a la organización.



Alejandro Amoedo Martínez
Director General

Febrero 2024